

➤ 14/24

CONTRATO ADMINISTRATIVO

De una parte la Excm. Sra. Doña Gema Igual Ortiz, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Santander, asistida de Don José María Menéndez Alonso, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local, que da fe del acto.

Y de otra, **D. Alberto Martín Fernández** con DNI 47XXXX78T, actuando en nombre y representación propio, con domicilio social en Calle Enrique Mowinckel, Loc. 6, 39770 Laredo, Cantabria.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para otorgar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1º.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de abril de 2024, rectificado por acuerdo del 13 de mayo de 2024, resultó aprobado el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, de regulación no armonizada, con varios criterios de adjudicación, y de tramitación urgente para adjudicar el servicio de "CAMPAÑAS DE PROMOCION CARA A CARA" por un presupuesto de 200.000 euros (165.289,26 euros más 34.710,74 euros de IVA al 21 %).

Se trata de un contrato financiado por la Unión Europea dentro del marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

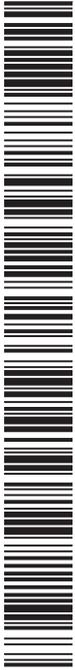
Los informes de fiscalización previa de este expediente fueron emitidos con fecha 12 de abril de 2024 y 7 de mayo de 2024.

2º.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de agosto de 2024 se aprobó la adjudicación del citado procedimiento a favor de D. ALBERTO MARTÍN FERNÁNDEZ, por un presupuesto de 169.387,90 euros (139.990 euros más 29.397,90 euros correspondientes al 21% de IVA), y la elaboración de más de 501 encuestas de valoración a usuarios y participantes en las actividades propuestas y su análisis, ya sea por medios presenciales o por medios telemáticos (códigos QR, cuestionarios remitidos por mail a participantes y organizaciones implicadas, etc).

Todas las acciones objeto de este contrato se desarrollarán antes del 31 de diciembre de 2024, según el calendario de realización que determine el Servicio de Comercio y Mercados.



Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
ALBERTO MARTIN FERNANDEZ		
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	03/09/2024 11:10
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	



b0000098a336020bc1f07e82730908357

El informe de fiscalización previa de esta adjudicación fue emitido con fecha 8 de agosto de 2024.

En consecuencia, **D. Alberto Martín Fernández**, cuyos datos ya han sido expuestos, se compromete a realizar la prestación del servicio con sujeción a las siguientes

CONDICIONES

Primera.- La prestación del servicio de “**Campañas de promoción Cara a Cara**”, se realizará de conformidad con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas aprobados y conforme a la oferta económica presentada. Estos documentos tendrán carácter contractual y se unen al presente documento como anexos, firmados por el adjudicatario en prueba de conformidad.

Segunda.- Precio: 169.387,90 euros (139.990 euros más 29.397,90 euros correspondientes al 21% de IVA).

Existe consignación en la partida 50117431062710, referencia 220240001060, del presupuesto general vigente.

Tercera.- Forma de pago.- De conformidad con la cláusula nº 12 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

La empresa adjudicataria emitirá una única factura una vez realizada la campaña y por el importe de adjudicación. El abono de la misma, requiere el conforme previo del responsable municipal del contrato.

Las facturas se ajustarán en su contenido al presupuesto aprobado y se presentarán en formato electrónico, en la forma establecida por la cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares adjunto.

Para el pago de las mismas deberán estar conformadas por el Responsable del Contrato y por el Concejal de Área.

Cuarta.- Plazo de duración de este contrato.-

Todas las acciones incluidas en la campaña “CAMPAÑA DE PROMOCION CARA A CARA” objeto de este contrato se desarrollarán antes del 31 de diciembre de



Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
ALBERTO MARTIN FERNANDEZ		
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	03/09/2024 11:10
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	

2024, según el calendario de realización que determine el Servicio de Comercio y Mercados.

Quinta.- Garantía definitiva.- El adjudicatario deposita garantía definitiva por importe de 6.999,50 euros, carta de pago número 320240006142 de fecha 30 de julio de 2024, para responder del correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas.

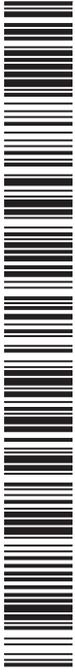
Plazo de garantía.- El plazo de garantía será de 6 meses desde la finalización del contrato.

Sexta.- Causas de resolución.- Según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Séptima.- La empresa contratista se obliga durante todo el período de ejecución del contrato, al cumplimiento de las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación con su personal y al cumplimiento de la normativa vigente para la gestión y cumplimiento de las medidas de protección medioambiental establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y en la normativa vigente.

Octava.- De conformidad con la cláusula nº 13 de la Hoja Resumen, se designará como responsable del contrato al Gerente de Comercio y Mercados, que supervisará la ejecución del contrato y adoptará las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de este servicio.

Novena.- La naturaleza de este contrato es administrativa, el contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que rigen este contrato, firmando un ejemplar del mismo y se somete para todo cuando no estuviere en él establecido, a los preceptos que le fueran aplicables en materia de contratación administrativa, en particular a la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2104/24/UE de 26 de febrero de 2014, con las modificaciones del Real Decreto ley 14/2019 de 31 de octubre y por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre publicado en el BOE de 26 de noviembre de 2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes.



b0000098a336020bc1f07e82730908357

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
ALBERTO MARTIN FERNANDEZ		
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	03/09/2024 11:10
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	